



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000293

Fecha: 01/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **MARCIANA MURILLO ROJAS**, identificada con Cédula **26.296.533**, Licenciada en Educación Básica Primaria, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1588200-024, en reemplazo de Sandra Milena Benítez Henao, a quien se le concedió comisión para desempeñarse como Docente Tutora hasta el 31 de diciembre de 2018.

* Por el proceso de traslados ordinarios vigencia 2017-2018, la servidora docente **SANDRA MILENA BENITEZ HENAO**, identificada con cédula **43.277.641**, fue trasladada por Decreto 2018070000095 del 11 de enero de 2018, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Luis Felipe Restrepo Herrera del municipio de Pueblorrico, plaza 1626500-006.

Debido a que la Docente Tutora Sandra Milena Benítez Henao, fue trasladada y la educadora provisional **Marciana Murillo Rojas** la continua reemplazando mientras la comisión de Servicios concedida para desempeñarse como Docente Tutora, se hace necesario modificar el nombramiento provisional de la señora Murillo Rojas, ubicándola en el Centro Educativo Rural Luis Felipe Restrepo Herrera del municipio de Pueblorrico, plaza 1626500-006, para donde fue trasladada la titular de la plaza.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

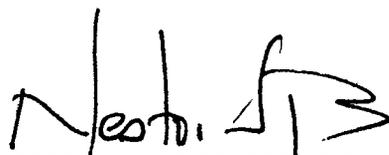
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, **MARCIANA MURILLO ROJAS**, identificada con Cédula **26.296.533**, Licenciada en Educación Básica Primaria, como Docente de Básica Primaria para la *Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1588200-024*, en reemplazo de Sandra Milena Benítez Henao, a quien se le concedió comisión para desempeñarse como Docente Tutora hasta el 31 de diciembre de 2018; en el sentido que la educadora Murillo Rojas, continúa reemplazando la misma Docente Tutora, en el **Centro Educativo Rural Luis Felipe Restrepo Herrera del municipio de Pueblorrico, nivel de Básica Primaria, plaza vacante temporal 1626500-006, hasta el 31 de diciembre de 2018**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

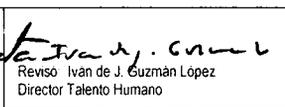
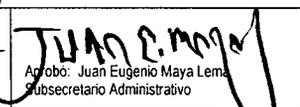
ARTICULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Enero 24 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---